

Para despachos de oficio quatro n. 150.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y CUATRO.



S. M. Inserto en la precedente Carta Orden dirigida
por el Correo Ordinario de la noche del dia de ayer: Y para
su puntual observancia ala prontitud que corresponde
pavere, y hacerse notorio su Contexto al Ayuntamiento
de esta Villa en el que se celebre la mañana del dia seis
del presente por medio de Combocacion ante diem, ex-
pression de Causa en la forma ordinaria; Y cumplida qd
sea contextere su recibo con testimonio que acredite
su cumplim^{to}. Lo proveo mando, y firmo el Sr. Sr.
D. Fran.º Maria Valero, y Landenar Abogado de los
N.ºs. Señores Gov.ºn y Capitan a quexas de esta Villa de
Caxavaca por S. M. en ella, y febrero quatro de mil
setecientos noventa, y quatro =

S. M. Fran.º
Maria Valero

Ante mi
Juan^{co} Antonio Pizarro
de Notario
[Signature]

[Faint mirrored text at the bottom of the page]

